
La Educación musical en Benavente durante la Restauración (1875–1902):

II. La Academia de Música, la Banda Municipal, el Carnaval y otros eventos (1887–1895)

ALFREDO LLAMAS GALLEGO*

“Hay una Banda de Música, que... está tan bien organizada, que se la puede confiar el asistir a las funciones de regocijo y conciertos, y que se hace oír con frecuencia, siendo su afinación esmerada”.

SÁNCHEZ LAGO, P.: *Historia completa de Benavente, desde su fundación hasta 1903*. Benavente 1904.

I. INTRODUCCIÓN

Concluíamos el capítulo primero de esta monografía dedicada a la educación musical en Benavente durante la Restauración (1875–1902)¹, manifestando la importancia que, para la sociedad burguesa benaventana, tenía la educación como instrumento de formación, en cuanto que permitía, a estas oligarquías dominantes, la consolidación de su posición social. Sustancialmente diferente era la visión que, de ella, poseían las clases sociales más bajas, pues la mayor parte de estos ciudadanos, condescendían y abrazaban, al concluir la escuela obligatoria, el miserable *statu quo* que sufrían sus congéneres. Solamente una minoría muy restringida se servía de las exiguas prebendas sociales que, en materia de educación, dotaba el Ayuntamiento de Benavente a sus conciudadanos económicamente más humildes, para abrirse camino en la conservadora sociedad de la Restauración. Peor suerte corrían los pobladores del medio rural comarcano que, con unos consistorios municipales sumidos en la indigencia, apenas si podían solventar el mantenimiento de una escuela de primeras letras, que abriera sus puertas todo el año.

* Colegio “Virgen de la Vega”. Benavente.

¹ LLAMAS GALLEGO, A.: “La educación musical en Benavente durante la Restauración (1875–1902): La Banda de la Milicia Nacional y la Academia Municipal de Música (1875–1887)”, en *Brigecio n° 14*. C.E.B. “Ledo del Pozo”, 2004, pp. 189–207.;



A la educación musical dispensada en Benavente durante la Restauración, debemos contemplarla, desde la perspectiva actual, como un escalón más de la instrucción pública local junto a la enseñanza de párvulos, la primaria, la secundaria y la educación de adultos, todas ellas subvencionadas con los fondos públicos. El abanico pedagógico que el Ayuntamiento ofertaba a la población benaventana, con sus lastres económicos y sus endémicos defectos de funcionamiento, era fruto de las ambiciones de una burguesía que anhelaba, con desmedida vehemencia, abrazar cualquier signo de progreso, no solo en

² Es notoria, en este periodo, la incorporación en la villa de una red eléctrica de alumbrado público, así como numerosos proyectos de traída de aguas potables para el consumo de los benaventanos, que culminaron con varias canalizaciones por el casco urbano; amén de otras innovaciones industriales.

materia educativa, sino, sobre todo, en el ámbito socioeconómico² y de las comunicaciones³. El inmovilismo financiero de buena parte de la nobleza y la burguesía local, apegada a las rentas de la tierra, la incapacidad de los sucesivos regidores para sanear la hacienda municipal y la debilidad de los políticos locales, que no supieron granjearse los favores e influencias de los poderes fácticos restauradores, acabaron, en buena medida, con el sueño decimonónico benaventano.

Hemos apuntado anteriormente, que no debemos desligar, desde una perspectiva actual, a la educación musical de las otras enseñanzas, como desgraciada y frecuentemente se están concibiendo algunas historias de la educación, pues nos impediría adquirir una visión global de la educación benaventana en este último cuarto del siglo XIX. A pesar de ello, debemos advertir de la discrepancia de criterio que presenta la administración municipal durante la Restauración, al subordinar su actividad al ámbito de la Concejalía de Fiestas, en lugar de hacerlo, con las demás materias de enseñanza, a la Concejalía de Instrucción Pública.

Esta reflexión nos lleva a entrever que la enseñanza musical, objeto de este estudio, no gozaba de la implicación del estado, ni de su fomento y ordenación como disfrutaban las otras educaciones en la Restauración. Si bien algunos gobiernos decimonónicos de la década de los sesenta, promovieron el interés por la instrucción musical dentro de los programas para las Escuelas de Adultos, aunque la dejaban en manos de la voluntad y disponibilidad de las fuerzas vivas del municipio:

“Estas enseñanzas para adultos y aprendices, que no requieren por lo general nuevos locales; que suelen darse de noche; que no exigen aumento de Profesores, pues han de consagrarse a ellas los titulares de cada pueblo, los Párrocos u otras personas que quieran prestar tan importante servicio; que deben comprender, según las localidades, explicaciones de procedimientos industriales, agronómicos, o lecciones de música y dibujo, con que importa enriquecer la educación popular, merecen llamar muy preferentemente la atención...”⁴.

Aun así, para el consistorio municipal benaventano, la educación musical albergaba el mismo interés, si no más, que las otras enseñanzas públicas, compartiendo con ellas, siempre, las sucesivas crisis de una economía municipal que se predisponía a recortar o demorar, con especial complacencia, los presupuestos para educación y los sueldos de los docentes. Este interés municipal por la enseñanza musical radica, sin duda, en la función práctica que, a corto plazo, ofrece al consistorio la academia de música, que no es otro, que la completa disponibilidad de alumnos y profesores para formar parte de la banda municipal, institución que prestigiaba con su presencia la puesta en escena de los actos públicos del Ayuntamiento y de la sociedad benaventana, con unos costes económicos ciertamente exigüos.

La música poseía un gran arraigo en la vida social benaventana, lo que propició, ya en la década de los cincuenta del siglo que estudiamos, la presencia de una academia

³ Hasta cuatro proyectos ferroviarios barajaron los políticos benaventanos en el último cuarto del siglo XIX: la línea Malpartida–Astorga, los ferrocarriles León–Benavente y Medina del Campo–Benavente, y el tranvía Medina de Rioseco–Benavente, solo el primero se haría realidad.

⁴ Compilación legislativa de Instrucción pública, tomo II. Madrid 1878. Circular de 20 de diciembre de 1865, pp. 66–67.

municipal de música, cuyo maestro se elegía por el consistorio, mediante concurso–oposición, dotándolo con un salario de cuatro reales diarios, que le obligaba a impartir la docencia musical, a dirigir la orquesta municipal y asistir con ella a festejos profanos y religiosos tocando algún instrumento. Tomó posesión de la dirección de ambas entidades el maestro D. Santiago Viniegra⁵. Esta escuela municipal favoreció la aparición de una singular atmósfera musical en la villa, de la que respiraron un sinfín de músicos y numerosas agrupaciones musicales.

Ya hemos comentado en el capítulo anterior⁶, como en los años sesenta, dos formaciones musicales pugnaban por las atenciones del Ayuntamiento y su participación en los actos festivos de la villa: la favorecida por el consistorio, denominada como *banda municipal* de Valentín Alonso, Liborio Gavilán y Manuel Muñoz, y la *Música Orquesta* de D. Santiago Fernández Gamallo⁷.

Comienza la Restauración en la villa con un hervidero de músicos y agrupaciones musicales luchando por sobrevivir de las escasas finanzas que se guardan en las maltrechas arcas municipales tras la bancarota revolucionaria. Tres formaciones musicales se disputan la subvención del Ayuntamiento: la Banda de la Milicia Nacional dirigida por D. Santiago Fernández Gamallo, y las orquestas de D. Faustino de Vega y D. Mauricio Suárez. Fue la primera de ellas, que venía gozando ya del apoyo económico del consistorio, la que ejerció como banda municipal. A su vez, D. Santiago Fernández Gamallo se hacía cargo, como maestro de música, de la dirección de la academia municipal, con la consideración profesional de funcionario, percibiendo por ambas responsabilidades una retribución diaria de cinco reales. Aunque la llegada al trono de Alfonso XII propició la disolución de las Milicias Nacionales y, con ellas, el cuerpo de la Banda de la Milicia Nacional de Benavente, su director siguió ejerciendo ambas ocupaciones hasta su fallecimiento en 1877.

Tras un concurso–oposición, era elegido, por los ediles municipales, D. Marcelino Iglesias Posa como nuevo maestro de música y director de la banda municipal, desempeñando esta labor entre 1877 y 1881, año en el que fue destituido de sus cargos, por la institución municipal, aludiendo razones económicas para su continuidad.

Con algunas contrapartidas menores, pero sin los atributos económicos de que disfrutaba su antecesor, D. Faustino de Vega se hizo cargo de la academia de música y de la banda municipal. Las onerosas circunstancias que había propiciado el consistorio para el escenario musical benaventano llevaron al músico a solicitar su dimisión cuando, apenas, había transcurrido un año desde su toma de posesión.

La desidia del Ayuntamiento mantuvo cerrada, más de un lustro, la escuela de música y huérfana de contenidos a la banda municipal, hasta que en 1887 fue dotada, nuevamente, con las mejores prerrogativas y asignaciones económicas de sus postreros años de funcionamiento. Tomó posesión de su cargo el profesor D. Marcelino Iglesias Posa, afrontando su segunda singladura como maestro de música y director de la banda municipal. De su actividad profesional al frente de ambas instituciones musicales y posteriores circunstancias relacionadas con ellas dedicaremos los siguientes capítulos de este artículo.

⁵ MUÑOZ MIÑAMBRES, J.: *Nueva historia de Benavente*. Ediciones Montecasino. Zamora. 1982, p. 237

⁶ LLAMAS GALLEGO, A.: “La educación musical en Benavente durante la Restauración... opus cit.

⁷ A.M.B. 1867. Banda de música. Acuerdo de la Corporación sobre los instrumentos musicales propiedad del municipio y el orden de las orquestas en la función de la Vega, leg. 5.1.7.

II. LA ACADEMIA DE MÚSICA Y LA BANDA MUNICIPAL (1887–1894)

Como hemos resaltado en capítulos anteriores, la Academia de Música y la Banda Municipal de Benavente corrieron por los mismos derroteros en un discurrir simbiótico, afectándose mutuamente tanto en los aspectos positivos como en los problemáticos.

Asimismo, ya apuntamos que la banda municipal tenía su razón de existir en la concepción socio–político–religioso–festiva de la oligarquía benaventana, pues su principal finalidad era la de dar boato y solemnidad a las funciones religiosas a las que asistía la Corporación Municipal, denominadas “*funciones de Ayuntamiento*”⁸, siendo las más destacadas, las procesiones de Semana Santa y las de la Veguilla y el Corpus Christi; actuando, otras veces, de solaz y alborozo de la población en pasacalles, bailes y verbenas, con motivo de acontecimientos relevantes o fiestas populares⁹.

La labor pedagógica de D. Marcelino Iglesias Posa, en este comienzo de su segundo periplo al frente de la academia de música, supuso, para su persona, una tarea ardua y agotadora, pues pretendía conseguir que un grupo de muchachos, principiantes en el ejercicio de la música, fueran instruidos con prontitud y pericia en los valores musicales. Para facilitarle la tarea, el Ayuntamiento contrataba algunos músicos con oficio que ayudaban en sus funciones docentes al maestro, denominados “músicos mayores”, constituyendo, también, la columna vertebral y soporte de la banda. Estos músicos realizaban su cometido a cambio de una gratificación, habitualmente poco relevante y siempre demorada en el tiempo.

La reapertura de la academia de música propició en el conjunto de la sociedad benaventana un ambiente musical sin precedentes. La burguesía veía, con especial satisfacción, como se daba cumplida cuenta de sus expectativas lúdico–festivas, pues la proliferación de músicos y orquestas favorecía la competencia por dar realce y sonoridad a sus fiestas en los salones de los círculos, sociedades, cafés y casinos. Por otro lado, las clases sociales más desfavorecidas advertían, con enorme complacencia, como sus hijos podían aspirar, a través de la música, a una vida mucho más digna.

Hasta 28 solicitudes de ingreso en la academia de música recibió la secretaría del Ayuntamiento de la villa durante el curso 1887–88. Todas ellas imploraban al consistorio que les fuera concedida la enseñanza gratuita a otros tantos jóvenes benaventanos deseosos de abrazar el arte de Orfeo. La Corporación municipal, habiendo comprobado la manifiesta pobreza de todos los solicitantes, acordó concederles la demandada prebenda.

Las edades de los becados se hallaban entre los 8 años del más pequeño y los 17 del mayor, siendo la edad de ingreso más frecuente entre los 13 y los 15 años. Los solicitantes pertenecían, en su mayoría, a la clase social burguesa más baja, trabajadores manuales y artesanos por cuenta propia: zapateros, tejedores, sastres, herreros, confiteros, carpinteros, figoneros... y un pequeño porcentaje de jornaleros.

⁸ “... relación de los honorarios devengados por la banda de música en las “funciones de Ayuntamiento” a que ha asistido este año...”. A.M.B. Actas Municipales 1887–88. Sesión ordinaria del día 6 de junio de 1898.

⁹ El calendario festivo oficial al que tenía obligada asistencia la banda municipal puede verse en: LLAMAS GALLEGOS, A.: “La educación musical en Benavente durante la Restauración... opus cit. pp. 192–193.

LISTA DE SOLICITANTES DE BECAS DE MÚSICA EN EL CURSO 1887–88

FECHA DE INGRESO	SOLICITANTE	PROFESIÓN	BECADO	EDAD
9-11-87	Ambrosio del Palacio Riñones	Zapatero ¹⁰	Eustrasio del Palacio (Hijo)	9 ¹¹
9-11-87	Bernardo Casado Huerga	Tejedor ¹²	Agustín Casado (Hijo)	15 ¹³
9-11-87	José Sorbias		José Sorbias (Hijo)	
9-11-87	Niceto Rodríguez Herrero	Zapatero ¹⁴	Pedro Rodríguez (Hijo)	15 ¹⁵
9-11-87	Pablo Tocino Pérez	Tejedor ¹⁶	Eloy Tocino (Hijo)	12 ¹⁷
9-11-87	Miguel de la Fuente Gil	Zapatero ¹⁸	Balbino de la Fuente (Hijo)	13 ¹⁹
9-11-87	Niceto Martínez Fernández	Sastre ²⁰	Zenón Martínez (Hijo)	13 ²¹
9-11-87	Narcisca Fernández		Darío (Hijo)	
9-11-87	Venancio Alonso Cepeda	Buñolero ²²	Emilio Alonso (Hijo)	17 ²³
9-11-87	Vicente Pérez Torres	Jornalero ²⁴	Bruno Pérez (Hijo)	16 ²⁵
9-11-87	Eugenio Vidales		Cesáreo Vidales (Hijo)	
16-11-87	Juan Rojo Salagre	Herrero ²⁶	Andrés Rojo (Hijo)	15 ²⁷
16-11-87	Vicente Rodríguez Torres	Jornalero ²⁸	Ildefonso Rodríguez (Hijo)	8 ²⁹
16-11-87	Florencio Alonso Gómez	Recaudador ³⁰	Isidro Alonso (Hijo)	
16-11-87	Inés Llorente		Urbano (Hijo)	
16-11-87	Antonio Núñez		José Núñez (Hijo)	
16-11-87	Bonifacio Fernández García		Bonifacio Fernández (Hijo)	
16-11-87	Emilio García Saludes		Emilio García (Hijo)	
23-11-87	Aquilino García Barrios	Figonero ³¹	Clemente García (Hijo)	11 ³²
23-11-87	Luís Fernández Rodríguez	Zapatero ³³	Crisóstomo Fernández (Hijo)	16 ³⁴
23-11-87	Pedro Bueso		Pedro Bueso (Hijo)	
23-11-87	Pedro García Poza	Carpintero ³⁵	Raimundo García (Hijo)	14 ³⁶
23-11-87	Bonifacio Barroso Llamas	Propietario ³⁷	Eutalio Barroso (Hijo)	11 ³⁸
23-11-87	Antonio Bueno		Antonio Bueno (Hijo)	
30-11-87	Manuel Martínez del Pozo	Confitero ³⁹	Salvador Martínez (Hijo)	14 ⁴⁰
30-11-87	Félix Boyano Méndez	Carromatero ⁴¹	José Boyano (Hijo)	13 ⁴²
18-4-88	Esteban Mancha Martínez	Jornalero ⁴³	Antonio Mancha (Hijo)	13 ⁴⁴
18-4-88	Pablo Tocino Pérez	Tejedor ^{44 bis}	Hermógenes Tocino (Hijo)	

Fuente: elaboración propia a partir de las Actas Municipales de 1887–88 y el Padrón Municipal de 1883.

¹⁰ A.M.B. Padrón Municipal de 1883, folio 108v.

¹¹ Ibidem.

¹² Ibidem, folio 86r.

¹³ Ibidem.

¹⁴ Ibidem, folio 121v.

¹⁵ Ibidem.

¹⁶ Ibidem, folio 68r.

¹⁷ Ibidem.

¹⁸ Ibidem, folio 92v.

¹⁹ Ibidem.

²⁰ Ibidem, folio 32v.

²¹ Ibidem.

²² Ibidem, folio 85r.

²³ Ibidem.

²⁴ Ibidem, folio 17r.

²⁵ Ibidem.

²⁶ Ibidem, folio 77v.

²⁷ Ibidem.

²⁸ Ibidem, folio 128r.

²⁹ Ibidem.

³⁰ Ibidem, folio 90r.

³¹ Ibidem, folio 41v.

³² Ibidem.

³³ Ibidem, folio 83v.

³⁴ Ibidem.

³⁵ Ibidem, folio 108r.

³⁶ Ibidem.

³⁷ Ibidem, folio 55v.

³⁸ Ibidem.

³⁹ Ibidem, folio 88r.

⁴⁰ Ibidem.

⁴¹ Ibidem, folio 70r.

⁴² Ibidem.

⁴³ Ibidem, folio 31v.

⁴⁴ Ibidem.

^{44bis} Ibidem., folio 685

La banda municipal comenzó su actividad musical en un lapso de tiempo relativamente corto tras la apertura de la academia de música, lo que nos explica la desmedida labor didáctica que hubo de realizar, el músico, con sus discípulos. Ya, en el primer trimestre del año 1888, se constataban varias actuaciones, seguramente, en las procesiones de Semana Santa, como se desprende de una notificación de su director, D. Marcelino Iglesias Posa, a la Corporación municipal, instándola a pagar sus honorarios y los de sus discípulos, cuya relación ascendía a ciento treinta y cinco pesetas, y que ésta venía postergando desde hacía varios meses⁴⁵.

A pesar de que las actas municipales permanecen silentes, casi mudas, sin apenas noticias ni de la banda municipal, ni de la academia de música, una solicitud de ingreso en la escuela, aprobada por el Ayuntamiento, nos permite conocer la apertura de ésta en el curso académico 1888–89⁴⁶. Sin duda, las actividades respectivas de ambas instituciones municipales no sufrieron ningún contratiempo y siguieron funcionando con toda normalidad.

También, sabemos que la banda municipal y sus músicos gozaron de la plena satisfacción de la Corporación municipal, pues en el mes de abril del 1889 se envía a Eusebio Iglesias⁴⁷ a la ciudad de Valladolid con el objetivo de adquirir catorce instrumentos para la banda municipal, pues los usados se hallaban ya maltrechos y desafinados⁴⁸. La estancia del vástago del maestro de música se prolongó en la capital del Pisuerga por tres días, y tuvo un coste económico de cincuenta y seis pesetas y veinticinco céntimos que le fueron abonados, tras cuatro meses de demora, por las arcas municipales⁴⁹.

Del mismo modo y con similar demora, en julio de 1889, se le conceden a D. Marcelino Iglesias cuarenta y cinco pesetas de gratificación por las actuaciones de la banda en las procesiones de la Veguilla que tuvieron lugar el 28 y 29 de abril, y del Corpus, el 26 de junio, con el propósito de que las repartiera entre sus discípulos⁵⁰.

⁴⁵ “... se dio cuenta de una relación de los honorarios devengados por la banda de música en las funciones de Ayuntamiento a que ha asistido este año, suscrita por el Profesor D. Marcelino Iglesias, que asciende a ciento treinta y cinco pesetas, las cuales se habrán de distribuir entre los individuos que en la misma se mencionan; y considerándolos justos se acordó su pago...”. A.M.B. Actas Municipales 1887–88. Sesión ordinaria del día 6 de junio de 1888.

⁴⁶ “... se dio cuenta de otra (instancia) de D. Joaquín Meré Sargento 1º de la Guardia Civil con residencia en esta Villa, en la que dice: Que teniendo su hijo Federico de doce años de edad vocación al arte de la música deseaba que concurriera a la Academia establecida, pero como su modesto sueldo no le permita atender a los gastos que son consiguientes por tener otros cuatro más de familia, suplicaba se admitiera en la misma a su citado hijo gratuitamente y la corporación habida consideración a lo expuesto acordó acceder a la petición de interesado”. A.M.B. Actas Municipales 1888–89. Sesión ordinaria del día 28 de septiembre de 1888.

⁴⁷ Eusebio Iglesias Plaza era hijo de D. Marcelino Iglesias y, por tanto, gozaba de la confianza de su padre y de la Corporación municipal en este viaje de compras.

⁴⁸ A.M.B. Actas Municipales 1889–90. Sesión ordinaria del día 17 de julio de 1889.

⁴⁹ “... se acordó el pago de cincuenta y seis pesetas, veinticinco céntimos a Eusebio Iglesias de esta vecindad, importe de los gastos ocasionados en el viaje a Valladolid, en virtud de autorización, para la compra de catorce instrumentos de música para este Municipio en los días 10, 11 y 12 de Abril del corriente año según relación suscrita en 19 de Junio...”. Ibidem.

⁵⁰ “... se dio cuenta de una relación suscrita por el Profesor de música de este Municipio de los músicos que asistieron a las funciones de la Veguilla y del Corpus, verificadas en los días 28 y 29 de Abril y 26 de Junio últimos y entre quienes se ha de distribuir la gratificación que tenga a bien concederles la Corporación; y se acordó gratificarles con cuarenta y cinco pesetas, con cargo al cap.º 1º art.º 8º del presupuesto de 1888–89...”. A.M.B. Actas Municipales 1889–90. Sesión ordinaria del día 17 de julio de 1889.

En junio de 1890, la banda municipal es protagonista de uno de los eventos sociales más esperados por la sociedad burguesa benaventana de la Restauración: la “...aprobación en el Congreso de los Diputados del proyecto del Ferrocarril de León a esta Villa...”⁵¹. Ante tan extraordinario acontecimiento, el Ayuntamiento ordena al director de la institución que “desde las cinco de la tarde de hoy y al toque del reloj recorra las calles y plazas de la población la banda de música municipal y se disparen cohetes en demostración de regocijo...”⁵².

Durante el curso 1890–91 la academia de música recibía nueve peticiones de ingreso que eran admitidas por el Consistorio municipal.

Las edades de los becados se hallaban entre los 11 años del más pequeño y los 18 del mayor, siendo la edad de ingreso más frecuente los 12 años. Los solicitantes pertenecían, en su mayoría, al igual que en la lista anterior, a la burguesía más baja, trabajadores manuales y artesanos por cuenta propia: dos carpinteros, un chocolatero, un zapatero, un practicante, un albañil... y dos jornaleros.

LISTA DE SOLICITANTES DE BECAS DE MÚSICA EN EL CURSO 1890–91				
FECHA DE INGRESO	SOLICITANTE	PROFESIÓN	BECADO	EDAD
11–3–91	Bernardo Fernández Fernández	Practicante	Buenaventura Fernández (Hijo)	
24–4–91	Sabino de Vega Romay	Jornalero ⁵³	Francisco de Vega (Hijo)	12 ⁵⁴
24–4–91	Braulio Colino Mayado	Carpintero ⁵⁵	Jerónimo Colino (Hijo)	11 ⁵⁶
1–5–91	Senén Martín Escudero	Albañil ⁵⁷	Andrés Martín (Hijo)	12 ⁵⁸
1–5–91	José Gallego Fernández	Chocolatero ⁵⁹	Ermenaldo Gallego (Hijo)	12 ⁶⁰
1–5–91	Joaquín Simón Rionegro	Zapatero ⁶¹	Pedro Simón (Hijo)	11 ⁶²
15–5–91	Benigno Martínez Fernández	Jornalero	Gregorio Martínez (Hijo)	18
12–6–91	Eleuterio Sánchez		Elías Sánchez Luís (Hijo)	
8–7–91	Francisco Lobón Alonso	Carpintero ⁶³	Máximo Lobón (Hijo)	13 ⁶⁴

Fuente: elaboración propia a partir de las Actas Municipales de 1890–91 y el Padrón Municipal de 1883.

⁵¹ Ibidem. Sesión ordinaria del día 13 de junio 1890. Sin paginar.

⁵² Ibidem.

⁵³ A.M.B. Padrón Municipal de 1883, folio 35r.

⁵⁴ Ibidem.

⁵⁵ Ibidem, folio 80v y 81r.

⁵⁶ Ibidem.

⁵⁷ Ibidem, folio 115r.

⁵⁸ Ibidem.

⁵⁹ Ibidem, folio 79v.

⁶⁰ Ibidem.

⁶¹ Ibidem, folio 83r.

⁶² Ibidem.

⁶³ Ibidem, folio 85v.

⁶⁴ Ibidem.

Otro memorable suceso que sacaba al vecindario de su rutinaria atonía supuso, en mayo de 1893, la llegada a la villa del Prelado de la Diócesis de Oviedo, a la que pertenecía esta población, entrando en procesión bajo palio, acompañado por las notas de la banda municipal, que fue gratificada con treinta pesetas por su destacada actuación⁶⁵.

Durante el curso 1893–94 el Ayuntamiento de Benavente recibía, solamente, dos peticiones de ingreso para acceder a la Academia Municipal de Música, que eran admitidas por el Consistorio.

Las edades de los becados las desconocemos, aunque si podemos constatar que los solicitantes pertenecían, no a las capas más bajas de la burguesía, como en casos anteriores, sino al sustrato menos agraciado de la sociedad restauradora: a los jornaleros, confirmando la aproximación gradual y sistemática de las clases sociales más desfavorecidas a la educación musical.

LISTA DE SOLICITANTES DE BECAS DE MÚSICA EN EL CURSO 1893–94				
FECHA DE INGRESO	SOLICITANTE	PROFESIÓN	BECADO	EDAD
11–8–94	Esteban Mancha	Jornalero	Antonio Mancha (Hijo)	
24–4–94	Antonio Pérez	Jornalero	José María Pérez (Hijo)	

Fuente: elaboración propia a partir de las Actas Municipales de 1893–94.

III. LOS CONTRATOS EN LA BANDA MUNICIPAL Y LA CRISIS DE 1894

En el umbral de la década de los noventa los ediles del Ayuntamiento de Benavente con su alcalde, D. Remigio Burón Serrano, a la cabeza, pondrán en vigor un sistema de contratos para los componentes de la banda municipal. Este nuevo marco laboral obedecía, sin duda, a la escasa presencia de los músicos en la banda tras haber culminado su aprendizaje en la academia de música. Varias pueden ser la razones que animaban a estos músicos, la mayoría jóvenes, a tomar dicha determinación, aunque son dos las que se nos antojan como las más determinantes.

- La primera de ellas y quizá la más importante, radicaba en que los jóvenes músicos, una vez que habían adquirido el dominio del instrumento musical, preferían formar pequeñas orquestas para dar bailes, que les permitían obtener unos beneficios económicos inmediatos, frente a la parquedad económica y falta de liquidez que manifestaba habitualmente el consistorio.

- Desde luego, el rigor y la disciplina que requería la banda municipal, con sus ensayos semanales dotados con sus reglas y sus horarios, la seriedad que presidía cada una de sus actuaciones en las solemnes *funciones de Ayuntamiento*, contrastaban, para el mocerío, con el aspecto lúdico–festivo de las pequeñas orquestas, muchas de ellas compuestas por varios miembros de la misma familia, donde las circunstancias organizativas eran más relajadas y las actuaciones y las partituras menos exigentes.

Por medio de estos contratos el Ayuntamiento pretendía vincular a la banda munici-

⁶⁵ “Se acordó conceder al profesor de Música Marcelino Iglesias una gratificación de treinta pesetas, aplicadas a imprevistos para que obsequie a los músicos que asistieron a la recepción del Excmo. e Ilmo. Prelado de esta Diócesis, que hizo su entrada procesionalmente en esta Villa el 2 del actual”. A.M.B. Actas Municipales 1892–93. Sesión ordinaria del día 5 de mayo de 1893.

pal, a los jóvenes músicos que habían alcanzado su madurez musical en la academia, por un periodo de cuatro años, prorrogables cuando ambas partes, Ayuntamiento y músico, estuvieran de acuerdo. Mediante esta fórmula jurídico–laboral el Consistorio se aseguraba la presencia estable de un cuerpo de músicos durante al menos cuatro años. Dicha estabilidad debía favorecer, por un lado, las relaciones Ayuntamiento–músicos, evitando posibles conflictos, mientras que por otro, fomentaría los lazos profesionales entre sus componentes desarrollando su competencia, destreza y capacidad. Así mismo, redundaría en beneficio de la labor pedagógica ejercida por el Maestro de música que podía desempeñar la docencia sin la necesidad imperiosa de dotar a la banda de miembros, cuando ésta se veía desahuciada.

Lamentablemente, a penas nada sabemos con exactitud de los cánones que regían estos contratos ni, por tanto, de los derechos y obligaciones que asumían cada una de las partes. Sin embargo, analizando las escasas manifestaciones sobre el tema, que los ediles municipales hacen reflejar en los libros de actas, despuntan varios criterios, la mayor parte de ellos asumidos por el Consistorio con anterioridad.

Entre las obligaciones de los músicos figuraban:

- La de firmar un contrato que les vinculaba por cuatro años prorrogables a la banda municipal. Cuando el músico no contaba con la mayoría de edad, este contrato era firmado por su representante que solía ser el padre o su madre, si ésta era viuda.

- Asistencia, puntualidad y buen comportamiento en todas las funciones que tuviera la banda, así como en los ensayos.

- Ayudar al maestro de música y director de la banda municipal en sus tareas pedagógico–didácticas con los más pequeños, cuando éste lo demandare. Esta labor la realizaban los denominados *músicos mayores*.

El Ayuntamiento, a cambio, se comprometía a:

- Dar formación gratuita a todos los que carezcan de medios económicos, a través de las llamadas “Becas para pobres”.

- Dotar a todos los músicos del instrumento con el que vayan a interpretar que, aunque será de la propiedad del Ayuntamiento, podrán llevar a casa para ensayar.

- Compensar económicamente, por la vía de la gratificación, cuantas actuaciones realizaran. Si bien, no se fijaba sueldo alguno. El valor de estas gratificaciones fue, generalmente, exiguo y su dotación presupuestaria se obtenía del capítulo de imprevistos.

A pesar de los intentos del Ayuntamiento por solucionar los problemas de la banda municipal y mejorar la calidad de enseñanza de la academia de música, la precariedad económica en la que se mueven sus músicos no cejará de ofrecer conflictos.

A mediados de abril de 1894, un grupo de jóvenes músicos integrantes de la Banda Municipal comunican al Consistorio:

“... Eloy Tocino, Cesáreo Alonso, Pedro Rodríguez, Moisés Espinosa, Hermenegildo Tocino, Eutalio Barroso y Raimundo García, exponiendo que con motivo a haber espirado el término de los cuatro años a que se obligaron con sus respectivos representantes a prestar sus servicios, desean continuar otros cuatro años, con ciertas condiciones y siempre que les concedan de su propiedad el instrumento que toca cada cual o dejarles en otro caso el local escuela de la Encomienda para los días de Carnaval...”⁶⁶.

⁶⁶ A.M.B. Actas Municipales 1893–94. Sesión ordinaria del día 13 de abril de 1894.

La Corporación municipal abordó la propuesta juvenil con cierto desdén, incluso, nos atrevemos a afirmar, que con una concluyente indignación contenida. Leyendo entre líneas, advertimos que por la mente de aquellos concejales pasó la idea de que se trataba del “chantaje de unos mocosos” y si cedían a él, pronto habría más voces díscolas que alterarían la atmósfera de trabajo y alacridad que se venía respirando en la banda municipal en esta última etapa. La propuesta, por resultarles impertinente, fue muy poco debatida por los ediles asistentes al pleno municipal. Así pues, decidieron desestimarla y exhortaron a los músicos discordantes que se avinieran a razones y que permanecieran cuatro años más en el seno de la banda municipal bajo la dirección de su director D. Marcelino Iglesias, con las mismas prerrogativas que lo venían haciendo hasta ese momento, pudiendo continuar, de este modo, con el instrumento musical que les había cedido el Ayuntamiento, y que si su actitud díscola tomaba otros derroteros, entregaran de forma inmediata los instrumentos que se hallaban en su posesión⁶⁷.

La resolución del Ayuntamiento, revestida con tintes de ultimátum, no agradó a los siete músicos disidentes, que decidieron, extremando sus posturas, buscar su propio destino lejos del ámbito musical municipal.

En el fondo de esta polémica subyacía, en primer lugar, un conflicto generacional: por un lado, estaban unos músicos jóvenes, pero aventajadamente capacitados y experimentados, denominados “músicos mayores”⁶⁸ que servían de columna vertebral tanto a la banda en sus diferentes funciones, como de ayuda en la docencia de la Academia de música; todos ellos con ansias de triunfar, de hacerse un hueco en la vida musical benaventana, henchidos de la impulsividad y la vehemencia que da la juventud. Frente a ellos, la batuta de un hombre anciano, D. Marcelino Iglesias Posa, onerosamente deteriorado por los años, profesionalmente agotado, pero esforzado en mantener su ministerio y su dignidad. El director de la banda municipal y profesor de la academia de música contaba, a la sazón, con setenta y dos años y padecía desde tiempo atrás de problemas auditivos que se le habían agravado, resultándole cada día más penosa tanto su labor docente como la de dirección de la banda municipal⁶⁹.

A este conflicto generacional abría que añadir otro de carácter económico: la precaria situación financiera en la que se hallaban los músicos de la banda. La ausencia de un salario municipal les obligaba a recurrir a otros trabajos mejor remunerados con los que poder satisfacer sus necesidades personales o familiares que, a la vez, debían ser compatibles con su vocación musical. Como hemos reseñado anteriormente, la única compensación monetaria que recibían estos músicos por sus actuaciones en el seno de la banda municipal se realizaban por la vía de la gratificación. Siendo el valor de estas gratificaciones, normalmente, escaso y, salvo raras excepciones, cobrado con dilación. Solamente el maestro de música y director de la banda era reconocido con el rango profesional de funcionario y, por tanto, honrado con unos honorarios que, aunque parcos, le permitían vivir de la actividad musical. Así pues, en la confrontación económica: músico–director, también, radicaban buena parte de las discrepancias que habían desorganizado a la banda. En este mismo escenario debemos colocar otras fuentes de conflictos como: la petición de gratificaciones del director al Consistorio municipal, el reparto de estas gratificaciones entre los músicos o la consecución de actuaciones fuera del calendario oficial de las *funciones de Ayuntamiento*.

⁶⁷ Ibidem.

⁶⁸ A.M.B. Actas Municipales 1894–95. Sesión ordinaria del día 8 de marzo de 1895.

⁶⁹ Ibidem.

La maltrecha situación por la que atravesaba la banda municipal no presentaba una solución fácil, pues, a pesar de los varios intentos que fueron realizados por la Concejalía de Fiestas para resolver el asunto, durante los meses posteriores al estallido de las hostilidades, fue humanamente imposible conciliar los ánimos de las partes, más aún, se extremaron en sus posturas⁷⁰.

Habían transcurrido más de ocho meses desde el origen de la crisis, cuando en la Corporación municipal comienzan a sentirse los primeros síntomas de seria preocupación por el futuro de la banda. El motivo que concitaba este estado de cosas, no es otro, que la inevitable proximidad de las primeras *funciones de Ayuntamiento* del año y, entre los ediles, se desconfiaba de la calidad de la instrucción y madurez musical que D. Marcelino Iglesias habría inculcado a sus condiscípulos, y de modo muy especial, a los sustitutos de los disidentes. Por este motivo D. Saturnino Ortega Argüello, Alcalde–Presidente del Ayuntamiento de la villa, ordenaba al Concejal de Fiestas que junto a los miembros que constituían la Comisión del ramo, “... *se aviste con el Profesor de Música D. Marcelino Iglesias y se entere del estado en que se halle la banda y dé cuenta en la sesión inmediata*”⁷¹.

Mes y medio de gestiones llevaron al concejal delegado de la Comisión de Fiestas, D. Ezequiel Pérez, a realizar las gestiones precisas para completar su informe y llevarlo ante el pleno del Ayuntamiento. En dicho informe exponía a la Corporación:

*“... Que cumpliendo el encargo que se confirió a aquella en sesión de 25 de Enero último respecto a que se enterase del estado en que se encuentre la banda de Música municipal, se avistó con el Profesor D. Marcelino Iglesias Posa, quien manifestó, que la espresada banda de su dirección se hallaba en un estado regular de instrucción y tan bien organizada que estaba dispuesto con ella a tocar donde se le ordenare, pues en nada se echaba de ver los músicos mayores que se habían separado: que sin embargo de esta manifestación la Comisión celebró otras conferencias con indicado Profesor y disidentes encaminadas a la conciliación y reorganización de la banda como estaba antes bajo la dirección del mismo, sin poder conseguir su propósito...”*⁷².

De este texto se desprende, al menos, dos ideas básicas: en una primera aproximación, se constata el interés político del Concejal y miembros de la Comisión de Fiestas por solucionar el conflicto planteado, propiciando cuantas reuniones fueran necesarias para conciliar a las partes. Dicho interés perseguía como objetivo prioritario, la recuperación de la estructura organizativa que gozaba la banda municipal con anterioridad a la crisis planteada, tanto en su concepción humana, como en la material y normativa, en definitiva, repetir el modelo anterior con sus lastres endémicos. El texto nos ofrece una segunda perspectiva, más humana, la del profesor de música apegado a su trabajo, orgulloso, que había redoblado su celo profesional con los alumnos que le restan, en una carrera sin cuartel por conseguir un nivel de instrucción imposible de alcanzar, arrogante con los músicos discordes, sin un halo de desaliento, de cansancio, de debilidad.

Sin embargo, la situación iba a cambiar drásticamente cuando los miembros de la Comisión de Fiestas concertaban una nueva entrevista con el maestro de música⁷³. A pesar

⁷⁰ Ibidem.

⁷¹ Ibidem. Sesión ordinaria del día 25 de enero de 1895.

⁷² Ibidem. Sesión ordinaria del día 8 de marzo de 1895.

⁷³ Ibidem.

de la altivez y suficiencia que seguían expresando las manifestaciones de D. Marcelino Iglesias a la Comisión, ésta debió vislumbrar en el ambiente de la banda una sombra de desencanto y en D. Marcelino los signos inequívocos del abatimiento, la fatiga y la irconciliación, estigmas que nada ayudaban a la resolución del problema.

La Comisión de Fiestas, que estaba compelida a dar pronta respuesta a la disyuntiva planteada y no hallaba una salida digna para conformar los ánimos y los rencores de los reluctantes, se reúne y toma la opción de presionar a la parte más débil, la representada por el anciano maestro, con el único propósito de que éste dimita. Las conversaciones suscitadas en la entrevista debieron ser duras, a tenor de la arrogante conducta que había demostrado el director de la banda hasta ese momento, pero debieron sosegarse considerablemente cuando la Comisión de Fiestas puso sobre la mesa una oferta de jubilación. Días más tarde, el maestro y la comisión, habían llegado a un acuerdo.

Con la satisfacción del deber cumplido y pensando que se había tomado la decisión más adecuada para, de una vez por todas, acabar con la prolongada crisis por la que atravesaba la banda municipal, se presentaban al pleno del Ayuntamiento las siguientes conclusiones:

“En vista de haber resultado infructuosas las gestiones, volvió la Comisión a cambiar impresiones con el enunciado Profesor, y por más que está satisfecho y hasta orgulloso del grado de instrucción que alcanzan sus alumnos, no obstante, su avanzada edad de 72 años y la falta, aunque pequeña, del oído, como se justifica con la certificación facultativa, le va siendo algún tanto penoso dirigir la orquesta, y que aceptando los buenos consejos de la Comisión, quedaría más conforme y tranquilo con dejar expresado cargo y que el Ayuntamiento le concediera una pensión para atender a su subsistencia, mediante a la carencia de recursos; y así tenía el honor de proponerlo a la Corporación...”⁷⁴.

La Corporación Municipal viendo sumamente razonables y fundadas las propuestas manifestadas por D. Ezequiel Pérez, Concejal de la Comisión de Fiestas, las hizo suyas, aceptando la dimisión de D. Marcelino Iglesias Posa que era favorecido con una pensión vitalicia de cuatrocientas pesetas anuales, 1 peseta y 10 céntimos diarios. A continuación, los ediles municipales prorrumpieron, con vehemencia, en un reconocimiento profesional y personal de la figura de D. Marcelino, manifestándole todo su agradecimiento por sus muchos años de trabajo al frente de la Academia de Música y de la Banda Municipal de Benavente. El alcalde, D. Saturnino Ortega Argüello, le trasmitió su gratitud por la extraordinaria labor pedagógica que venía realizando en favor de la música en la villa y advirtió que su jubilación no era más que una *recompensa de los buenos servicios prestados*⁷⁵. Alabó la generosidad y entrega que había difundido siempre entre sus alumnos, evocando a la memoria de los presentes, que el deterioro humano que le llevaba hoy a la inhabilitación se lo había ocasionado en arras de su vocación.

La resolución del pleno plasmada en las actas municipales decía así:

“... Ésta conforme con lo informado por la Comisión, después de un detenido examen de las

⁷⁴ Ibidem.

⁷⁵ Ibidem.

disposiciones de la ley Municipal vigente y demás dictadas en la materia, en recompensa de los buenos servicios prestados y en consideración a haberse inutilizado en el ejercicio de su cargo, acordó que cese en él citado D. Marcelino Iglesias y concederle una pensión anual de cuatrocientas pesetas, que se someterá a la aprobación de la Junta municipal en la sesión que se ha de celebrar hoy para la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1895 a 1896...”⁷⁶.

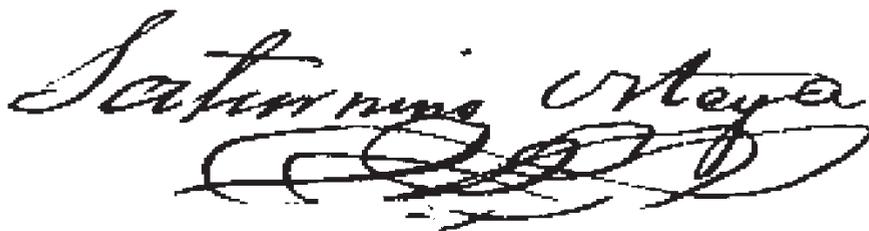
El Presidente de la Corporación y Alcalde de la villa, D. Saturnino Ortega Argüello, hizo ver, al resto de los ediles, el menoscabo pedagógico que se podía causar a los alumnos de la academia municipal ante la falta de un maestro de música que supliera la labor docente ejercida por D. Marcelino, y que una vez que se había tomado la concluyente

D. MARCELINO IGLESIAS POSA

D. Marcelino había nacido en Benavente el 26 de abril de 1823. Estaba casado con Manuela Plaza, nacida, también, en Benavente el 30 de septiembre de 1832. Ambos tenían un hijo llamado Eusebio Iglesias Plaza, nacido el 5 de marzo de 1857. Según consta en el Padrón Municipal de 1883, los tres profesaban la misma ocupación, la de escribiente. Estaba domiciliada la familia en la Calle Ancha, nº 18, perteneciente a la Parroquia de San Andrés.

Comenzó su actividad como maestro de la Academia Municipal de Música de Benavente en 1877, labor que acompañó con la de director de la Banda Municipal, hasta que fue cesado en 1881 por problemas económicos en las arcas municipales. En 1887 retomó la docencia de la Academia y la dirección de la banda en una segunda etapa, que culminó con su jubilación en 1895.

determinación “...de cesar (a) D. Marcelino Iglesias en su cargo de Director de Música se estaba en el caso de proveer inmediatamente para que no se interrumpieran las lecciones, si así lo estimaba la Corporación...”⁷⁷.

A handwritten signature in black ink, reading "Saturnino Ortega Argüello". The signature is written in a cursive, flowing style with some decorative flourishes at the end.

Firma de D. Saturnino Ortega Argüello, a la sazón, Alcalde de Benavente.

⁷⁶ Ibidem.

⁷⁷ Ibidem.

Comenzó, entre los concejales, un debate sobre la provisión de la plaza y en torno a quien sería la persona más adecuada para ocupar ese puesto. Los intercambios de información se sucedían, pero nadie exponía una propuesta que conciliara los ánimos de los presentes. Tomó la palabra el edil de fiestas, que había tenido una brillante actuación en todo lo relacionado con la resolución del conflicto de la banda, y, dirigiéndose a los demás concejales, afirmó su adhesión a las tesis manifestadas por el alcalde de la villa en favor de la rápida dotación de la plaza de maestro municipal de música por el *beneficio de la enseñanza*, por lo que: “... *se permitía proponer para expresado cargo a D. Juan Celemín López, de esta vecindad, a quien considera con toda rectitud para desempeñarle...*”⁷⁸. Se desprende del texto, que D. Ezequiel Pérez no solo había pensado en la persona de D. Juan Celemín para una posible sucesión en la docencia de la escuela de música, sino que, sin ninguna duda, ya había mantenido con él conversaciones encaminadas a este fin, en las que el concejal de fiestas habría sondeado los intereses del músico y su predisposición para aceptar el cargo.

Desde luego D. Juan Celemín López no era un desconocido para el Ayuntamiento, pues ya en 1887 había competido en un concurso–oposición por la plaza de profesor de música del municipio, tampoco era ajeno al mundo de la docencia, ya que venía impartiendo clases de música, en su propia casa, desde hacía varios años. Por todo ello, la propuesta del concejal de fiestas fue acogida con la complacencia de la mayoría del Consistorio y, tras el ejercicio del voto, D. Juan fue proclamado, interinamente, maestro municipal de música. Solamente un concejal, D. Isaac Santiago, por razones que no acertamos a vislumbrar, se abstuvo en la votación⁷⁹. Quince días más tarde, D. Juan Celemín López era nombrado oficialmente, por el pleno del Ayuntamiento, a propuesta de su mentor, D. Ezequiel Pérez, como “*Director de Música de este Ayuntamiento*”⁸⁰. Se abstenía, una vez más, en este acuerdo institucional el avieso concejal D. Isaac Santiago.

La elección de D. Juan Celemín al frente de la docencia musical benaventana suscitó un enorme interés entre la población joven de la villa, produciéndose un fuerte aumento de la demanda de plazas en la Academia de Música de Benavente. Entre los meses de marzo y abril de este año 1995 se realizaron 16 solicitudes de ingreso que actuaron como bálsamo y colofón de la crisis planteada en el seno de la banda municipal.

Es resaltable, que la edad media de los becados, que aparecen en estas solicitudes, es inferior a la de años anteriores, siendo la edad de ingreso del mayor, 14 años. Los solicitantes pertenecían, en su mayoría, a la clase social burguesa más baja, trabajadores manuales y artesanos por cuenta propia: zapateros, tejedores, hortelanos, carniceros, sombrereros... manteniéndose un porcentaje ascendente de jornaleros.

⁷⁸ Ibidem.

⁷⁹ “... *se sometió a votación y verificada resultó nombrado interinamente D. Juan Celemín López, con la dotación consignada en presupuesto, por todos los Sres. concurrentes a excepción del Sr. Santiago (D. Isaac Santiago) que se abstuvo de votar*” Ibidem.

⁸⁰ “*A propuesta del Sr. Pérez se acordó conferir la propiedad a... D. Juan Celemín López en sus respectivos cargos de... Director de Música de este Ayuntamiento, que sirven interinamente. El Sr. Santiago manifestó que se abstenía de tomar parte en este acuerdo*”. Ibidem. Sesión ordinaria del día 22 de marzo de 1895.

LISTA DE SOLICITANTES DE BECAS DE MÚSICA EN EL CURSO 1894-95

FECHA DE INGRESO	SOLICITANTE	PROFESIÓN	BECADO	EDAD
24-8-94	Ladislao Escudero Rozada		Francisco Escudero (Hijo)	
31-8-94	Vicente Viforcós	Jornalero	Pablo Viforcós (Hijo)	12
15-3-95	Isaac Alonso Vega	Recaudador ⁸¹	Tomás Alonso (Hijo)	14 ⁸²
15-3-95	Manuel Gutiérrez Viejo	Sombrero ⁸³	Joaquín Gutiérrez (Hijo)	
22-3-95	Niceto Rodríguez Herrero	Zapatero ⁸⁴	Juan Rodríguez (Hijo)	13 ⁸⁵
22-3-95	Francisco Bodas Martínez		Demetrio Bodas (Hijo)	
22-3-95	Sinforiano Pedrero		Valeriano Pedrero (Hijo)	
22-3-95	Narciso Viforcós		Florentino Viforcós (Hijo)	
29-3-95	Bonifacio Barroso	Propietario ⁸⁶	Vitaliano Barroso (Hijo)	
29-3-95	Eustaquia Nolla		Casto Comonte (Hijo)	
29-3-95	Pedro Aguilar Berdes	Zapatero ⁸⁷	Pedro Aguilar (Hijo)	
29-3-95	Lino Aguilar	Jornalero ⁸⁸	Félix Aguilar (Hijo)	
5-4-95	Tomás Rodríguez Contero		Bonifacio García (Entenado)	
5-4-95	Antonio Ferrero López	Hortelano ⁸⁹	Gregorio Ferrero (Hijo)	
5-4-95	José Tocino Fernández	Tejedor ⁹⁰	Alfonso Tocino (Hijo)	
19-4-95	Baldomera Jáñez		Cándido Villar (Hijo)	
19-4-95	Agustín García de la Rosa	Carnicero ⁹¹	Dionisio García Núñez (Hijo)	
26-4-95	María Ramos		Inocencio Rabanadas (Hijo)	

Fuente: elaboración propia a partir de las Actas Municipales de 1894-95 y el Padrón Municipal de 1883.

⁸¹ A.M.B. Padrón Municipal de 1883, folio 89v.

⁸² Ibidem.

⁸³ Ibidem, folio 43v.

⁸⁴ Ibidem, folio 121v.

⁸⁵ Ibidem.

⁸⁶ Ibidem, folio 55v.

⁸⁷ Ibidem, folio 95r.

⁸⁸ Ibidem.

⁸⁹ Ibidem, folio 132v.

⁹⁰ Ibidem, folio 73v.

⁹¹ Ibidem, folio 34v.

IV. LA SOCIEDAD BENAVENTANA, LA MÚSICA Y EL CARNAVAL

La sociedad benaventana de la Restauración respiró un ambiente músico-festivo de fascinante, intensa y entusiasta actividad. A las ya mencionadas agrupaciones musicales, que rivalizaban con la banda municipal por los favores del Consistorio, hay que añadir otras formaciones musicales de diferente índole. Tal es el caso de la *Sociedad Lírico-dramática de Benavente*, cuya dedicación se reflejaba, de forma precisa, en una referencia epistolar que el alcalde transmite al Gobernador de la capital aludiendo a las sociedades implantadas en la villa: "... *sí solo (existe) una artística, cuyo único objeto es la declamación y el Canto...*"⁹². Esta sociedad envidiablemente constituida y organizada desarrolló una exaltada y entusiasta labor en favor de la puesta en escena de piezas musicales y zarzuelas⁹³, contando siempre sus actuaciones en el Teatro del Jardinillo, con el beneplácito del auditorio y el favor de la crítica local. Estaba compuesta esta sociedad por sesenta y nueve socios, y tenía como presidente electo en 1879 a D. Pascual García Puig⁹⁴.

A finales del periodo Restaurador nuevas voces se unirán a las de estos benaventanos de la Sociedad Lírica, pues se constituye una gran masa coral denominada *Orfeón Benaventano*, de la que Sánchez Lago resalta, con notable complacencia, el entusiasmo, laboriosidad y otras muchas virtudes de sus componentes:

*"... tiene la villa, que la honra mucho, una Masa Coral, que a no ser por la constancia de sus individuos que son incansables, no estarían colocados a la altura en que hoy se coloca el Orfeón Benavente, que hace pocos días nos dio a conocer su laboriosidad, estrenando la magnífica Bandera, regalo de la Excelentísima Duquesa, Condesa de Benavente una de sus presidentas. Esto prueba que tanto los trabajadores como el elemento joven de posición que componen la masa coral... son estudiosos y trabajadores, apartados del ocio casi propio de los pueblos que rayan al nivel de los Benaventanos..."*⁹⁵.

Los incuestionables atributos que aprecia el autor en los benaventanos de la Restauración se tornan displicencias al hablar de los políticos que les gobiernan, lamentable sino que nos persigue hasta nuestros días, por las páginas de nuestra historia:

*"Ya que sus hijos cuentan con tantas virtudes, pediremos por que sus administradores de bienes y justicia, les guíen por el sendero del progreso en esta época de florecimiento, olvidando sus antiguas rencillas y miserias políticas que no sirven más que para el entorpecimiento de su buena marcha"*⁹⁶.

Uno de los acontecimientos festivos más esperados por los benaventanos, a lo largo del año, eran los Carnavales. Tres eran las fechas del antruego: "Domingo Gordo", "Lunes de Carnaval" y "Martes de Carnaval", a los que había que añadir el llamado "Domingo de Piñata". Eran días en los que a los benaventanos les arrebatava la pasión, perdiendo la

⁹² A.M.B. Correspondencia 1979-80. *19 de septiembre de 1879*.

⁹³ DE LA MATA GUERRA, J. C.: *Sociedad y Prensa en Benavente*, C.E.B. "Ledo del Pozo", Benavente, 2001, p.p. 78-79.

⁹⁴ A.M.B. Correspondencia 1979-80. *19 de septiembre de 1879*.

⁹⁵ SÁNCHEZ LAGO, P.: *Historia completa de Benavente, desde su fundación hasta 1903*. Benavente 1904. Edición facsimil del C.E.B. "Ledo del Pozo". Benavente 2005. pp. 124-125.

⁹⁶ *Ibidem*. pp. 125-126.

moderación, la calma y el recogimiento religioso que, salvo excepciones, era tónica común el resto del año. Jolgorios, verbenas, mascaradas, bullicios, algazaras, bailes de máscaras de salón, chirigotas, toros vayones, cencerros... eran los elementos lúdicos más notables de estas fiestas que compartían, con febril vehemencia, todas las capas del entramado social, eso sí, cada una en sus cuarteles.

La aristocracia local disfrutaba de la suntuosidad y el fausto de los bailes de máscaras en los salones más distinguidos de sus círculos, sociedades y cafés. El Círculo de Benavente⁹⁷, conocido, también, como el Casino, la Sociedad de Recreo Benaventano, el Círculo Industrial⁹⁸ y el llamado Café del Conde⁹⁹, se disputaban la hegemonía local en materia de bailes. Mientras, el vulgo ocupaba y daba color a calles, corrillos y plazas, y se refugiaba en la concurrida y bulliciosa algarabía de los salones del antiguo Convento de San Francisco, de las Escuelas de la Encomienda, suspendida su actividad pedagógica durante estos días, o del Círculo Católico Obrero.

Para los músicos eran días de mucho trabajo y poco descanso pero, también, días felices en los que se ganaba un cuantioso peculio con el que satisfacer las necesidades más perentorias de la familia. Con este motivo, todos los años, generalmente, en el mes de enero, los músicos y agrupaciones de la villa, entre ellos los alumnos de la academia municipal de música, con su maestro a la cabeza, solicitaban al Ayuntamiento el salón del desamortizado Convento de San Francisco¹⁰⁰, así como, también, los utilizados por las Escuelas de la Encomienda¹⁰¹ para impartir instrucción primaria, como hemos apuntado anteriormente.

Son elocuentes y significativas las misivas peticionarias que remiten estos músicos a la Corporación municipal, manifestando, en muchas de ellas, el servilismo que denota la necesidad. Para la institución municipal, ambos establecimientos con sus respectivas piezas, eran auténticos edificios multiusos que servían para todo tipo de actividades, especialmente, el primero de ellos, que, amen de la mencionada actividad lúdico-festiva, había sido o era utilizado como pósito, colegio electoral, parada de sementales, de tropas del ejército, cárcel, almacén... aumentaban, más aun, su interés y se hacían objetos de codicia, debido a la escasez de locales de cierta amplitud de que adolecía la villa y las elevadas rentas que exigían sus propietarios¹⁰². Por todas estas razones, el alquiler de sendos establecimientos

⁹⁷ Esta sociedad se fundó en 1862 y se ubicó, desde un principio, en la calle de La Rúa. Ver FUENTES GANZO, E: *Revolución y municipio. Tránsito local al liberalismo en Castilla y León. Benavente 1800-1900*. Ayuntamiento de Benavente 2005. p. 567.

⁹⁸ "... hay tres sociedades de recreo denominadas "Círculo de Benavente", "Recreo Benaventano" y Círculo Industrial...". A.M.B. Correspondencia 1979-80. 19 de septiembre de 1879.

⁹⁹ "En la Plaza del Grano, se levanta majestuoso el Palacio de la Excelentísima señora Condesa, Viuda de Patilla, y frente a su izquierda se ve otro magnífico edificio propiedad de la misma señora, destinado a Casino su parte alta, y a Café la planta baja del mismo". SÁNCHEZ LAGO, P.: *Historia completa de Benavente... opus cit.* pp. 123-124.

¹⁰⁰ "Se leyeron dos solicitudes suscritas por los vecinos de esta Villa Faustino de Vega García y Modesto Caño Zurrón en la cual esponen que acercándose las fiestas de carnaval, desean dar bailes en el Salón de San Francisco...". A.M.B. Actas Municipales 1886-87. Sesión ordinaria del día 21 de enero de 1887.

¹⁰¹ "Se leyó una solicitud de Eusebio Posa de esta vecindad suplicando se le conceda el local de la Encomienda en que se celebran las elecciones para dar bailes en los días del próximo Carnaval, el y sus compañeros...". A.M.B. Actas Municipales 1891-92. Sesión ordinaria del día 10 de febrero de 1892.

¹⁰² "...D. José Llorente, encargado por el Ayuntamiento para buscar local donde establecer las oficinas municipales, mediante haberse cedido el que antes ocupaba... se manifestó, haber visto dos casas únicas donde pueda establecerse el Ayuntamiento, y por las cuales sus dueños validos de la ocasión, quieren una renta exorbitante...". A.M.B. Actas Municipales 1882-83. Sesión ordinaria del día 24 de noviembre 1882, folios 27v-28r.

reportaba a las arcas municipales significativos beneficios económicos o, bien, su graciosa cesión era utilizada como moneda de cambio para asegurarse la gratuidad y exclusividad de algunos servicios públicos necesarios para el consistorio.

Son numerosas y variopintas las opciones que aparecen, año tras año, en los libros de actas durante el periodo restaurador, por las que se definía el Ayuntamiento en el arrendamiento de estos locales.

La Corporación municipal, en muchas ocasiones, ponía el alquiler de estos locales a subasta, (utilizaba la expresión “*sacar a remate*”) aplicando una renta mínima de salida. Las razones a las que aludía constantemente el Consistorio para alquilar estos espacios con el interés pecuniario de un negocio, no era otra, que la de relegar la precariedad de las arcas municipales. Las ofertas por el arrendamiento de estos salones merecieron, como ya hemos mencionado en el capítulo anterior, cantidades tan respetables que alcanzaron, en ocasiones, las cien pesetas¹⁰³.

Para saber los requisitos indispensables que debían de cumplir los pujadores de esta subasta y las posteriores obligaciones de alquiler, imprescindibles en el caso de ser los agraciados, el Ayuntamiento publicaba un *pliego de condiciones* que fijaba en diferentes puntos de la villa para conocimiento de los interesados, en particular, y de toda la población, en general, haciéndolo anunciar mediante bando por el alguacil. Sumamente expresivo, con los citados detalles de arrendamiento, es este texto que figura en las actas municipales:

“... se dio cuenta de tres solicitudes presentadas por Faustino Vega, Francisco Suárez y José Caño, todos de esta vecindad, pretendiendo... se le concediese el Salón denominado de San Francisco, a fin de dar en el mismo bailes en los días de Carnaval, y demás festivos del año... y el Ayuntamiento acordó... (se forme) el pliego de condiciones que han de regir para el arriendo de dicho Salón de San Francisco a solo el objeto de dar bailes en él en los tres días de Carnaval y el llamado de Piñata, cuyo remate tendrá lugar en el domingo inmediato” ¹⁰⁴.

Otras veces, se concedían dichos locales de forma gratuita, aunque, normalmente, con alguna contraprestación. Si el Ayuntamiento carecía ese año de banda municipal, hecho que no se produjo con frecuencia durante la Restauración, aprovechaba para arrogarse los servicios de alguna de las agrupaciones musicales locales a cambio del alquiler de estos locales¹⁰⁵. Incluso, estas orquestas, conocedoras del interés del Consistorio, se ofrecían para tocar gratuitamente en todas las funciones a las que asistía éste, bajo las condiciones de arrendamiento manifestadas¹⁰⁶. La pugna que sostenían las diferentes agrupaciones musicales de la

¹⁰³ “...Faustino de Vega y Don Mauricio Suárez de esta vecindad, ofreciendo por el citado local y para el propio fin, desde esta fecha hasta el día de Ceniza la cantidad de cien pesetas...”. A.M.B. Actas Municipales 1874–75. Sesión ordinaria del día 2 de diciembre de 1874.

¹⁰⁴ A.M.B. Actas Municipales 1881–82. Sesión ordinaria del día 13 de enero de 1882.

¹⁰⁵ “...el Ayuntamiento después de bien enterado de las tres referidas instancias acordó acceder a la de Don Santiago Fernández Gamallo y compañeros bajo las mismas condiciones que han venido disfrutando dicho local en años anteriores; debiendo asistir la orquesta a tocar gratuitamente a parte de las festividades religiosas de costumbre, cuando el alcalde se lo ordene para otros casos diversos como festividades cívicas y obsequios particulares”. A.M.B. Actas Municipales 1874–75. Sesión ordinaria del día 2 de diciembre de 1874.

¹⁰⁶ “Se dio lectura de otra instancia de Faustino de Vega de esta vecindad solicitando que el Ayuntamiento se digne concederle el Salón de San Francisco con la condición de tocar a todas cuantas funciones tenga la Corporación gratuitamente...”. A.M.B. Actas Municipales 1885–86. Sesión ordinaria del día 19 de febrero de 1886.

villa por conseguir los favores del Ayuntamiento fue desmedida, pisándose las propuestas unos a otros, con ofertas más dilatadas y serviciales como la que referimos:

*“Se dio lectura de una instancia suscrita por Victoriano Suárez López de esta vecindad en fecha veinticuatro del corriente, en la que pretende que el Ayuntamiento se digne concederle por un año el Salón de San Francisco obligándose con la orquesta que está a su cargo a tocar en todas las funciones de Villa y octavas del Señor y en la Mota cuando el Presidente lo mande, así como en otro cualquiera punto del día o días que tubieren por conveniente, desempeñándolo con toda puntualidad...”*¹⁰⁷.

En otros casos el Ayuntamiento era más benévolo y comprensivo con la debilidad económica de los músicos ofreciéndoles estos espacios: *“... con el objeto de que en dichos días puedan ocuparse en su profesión de músicos y adquieran algunos recursos... (se conceda el local de la Encomienda) con la precisa condición de que coloquen de su cuenta los cristales que faltan en expresado local y en las habitaciones del Maestro; como así bien la reparación consiguiente de los desperfectos que con tal motivo se causen”*¹⁰⁸. Así, la Concejalía de Instrucción Pública se ahorra las inversiones necesarias para hacer frente a las reparaciones de los cristales de la escuela y de la casa de maestro. Este tipo de contrapartidas propició, en algún caso, el absentismo municipal de sus obligaciones más inminentes con el consiguiente deterioro de la instrucción pública.

Del mismo modo que los músicos de la villa competían por granjearse la confianza municipal que les permitiera beneficiarse de los salones municipales, también lo hacía el director de la banda y profesor de la academia de música. D. Marcelino esgrimía ante el consistorio una de las razones más poderosas para llegar al corazón de los diferentes alcaldes, a la sazón, D. Remigio Burón Serrano, D. José García Vázquez o D. Saturnino Ortega Argüello, *la cuestión pedagógica*, es decir, la imperiosa necesidad que sus alumnos de la academia tenían para motivarse en el aprendizaje musical si el Ayuntamiento fomentaba sus actuaciones y estas les reportaban algún beneficio. Así, de forma casi idéntica, se dirigía anualmente a la Corporación pidiendo los salones de la Encomienda, con la pretensión de que sus alumnos *“... tengan estímulo en lo sucesivo, como lo han tenido hasta la fecha...”*¹⁰⁹. Y el Ayuntamiento deshacía siempre la liza entre los músicos benaventanos en favor de D. Marcelino Iglesias y sus discípulos. Este texto nos revela, de forma excepcional, la constante, por reiterada, actuación municipal:

“Diose lectura de otras dos instancias de Marcelino Iglesias Posa, Profesor municipal de Música y de Victoriano Suárez, de esta vecindad, solicitando ambos el salón escuela de la Encomienda para dar bailes en los tres días del próximo carnaval, el 1º con el objeto de que sus alumnos sigan con la aplicación y estímulo que lo han venido haciendo y ofrece poner de su cuenta los cristales que faltan; y el 2º que dará la cantidad que se le designare. La Corporación con el fin de que los jóvenes músicos, cuyos padres tienen su compromiso con el Municipio continúen en su buen comportamiento y se estimulen en su aplicación acordó conceder indicado local al Sr. Iglesias con la condición de poner los cristales que necesite y hacer las reparaciones de los desperfectos que se causen a consecuencia del baile; y desestimar

¹⁰⁷ Ibidem. Sesión ordinaria del día 26 de febrero de 1886.

¹⁰⁸ A.M.B. Actas Municipales 1891–92. Sesión ordinaria del día 10 de febrero de 1892.

¹⁰⁹ A.M.B. Actas Municipales 1890–91. Sesión ordinaria del día 28 de enero de 1891.

*la pretensión del Victoriano*¹¹⁰.

A pesar del beneplácito que muestra el consistorio municipal con los alumnos de la academia y miembros de la banda, en el escenario que expone la música del Benavente decimonónico, se contempla la excesiva competencia que sostenían los músicos de la villa, aprovechada, demasiadas veces, por los políticos locales para escamotearles parte de sus honorarios, aludiendo a la precariedad de las arcas municipales.

¹¹⁰ A.M.B. Actas Municipales 1892–93. Sesión ordinaria del día 13 de enero de 1893.